CIRCULAR

CLIENTES VIA ELEVADORES S.A.S.

Apreciado cliente:

La ley 1955 de mayo 25 de 2019, creo la ZESE - ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL para algunas zonas del país. La sociedad VIA ELEVADORES S.A.S. NIT 900.575.590-6 se encuentra ubicada en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander razón por la cual es beneficiaria de la renta cero (0) durante los próximos cinco (5) años contados desde la fecha de radicación de la DIAN (01 de Enero de 2021).

Por lo anterior los clientes NO deben practicar retención en la fuente en las FACTURAS DE VENTA emitidas, por nuestra entidad.

ARTICULO 268° ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL - ZESE PARA LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. Créese un régimen especial en materia de tributaria para los departamentos de La guajira, Norte de Santander y Arauca, para atraer inversión nacional y extranjera y así contribuir al mejoramiento de las condiciones de la vida de su población y la generación de empleo.

Cordialmente,

FERNANDO SANTANDER ROJAS
Representante Legal
VIA ELEVADORES S.A.S.

Villa del Rosario – Barrio Lomitas
Calle 9 N° 5-27 – Tel: (607) 5735466
Cel: 3158647327 – via_elevadores@hotmail.com

Otras ciudades
Barranquilla – Bucaramanga
Ibagué - Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2024 - 10:50:22
Recibo No. S001798738, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZbJAMHQV2h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIA ELEVADORES S.A.S.
Nit : 900575590-6
Domicilio: Villa Rosario, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 232138
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de mayo de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL. 9 NO. 5 27 - Lomitas
Municipio : Villa Rosario, Norte de Santander
Correo electrónico : via_elevadores@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5735466
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3004062010

Dirección para notificación judicial : CL. 9 NO. 5 27 - Lomitas
Municipio : Villa Rosario, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : via_elevadores@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de abril de 2012 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2012, con el No. 9337893 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIA ELEVADORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 04 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito

en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019, con el No. 9366366 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CUCUTA AL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social. Objeto social. La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A. Fabricación, instalación, comercialización, distribución, reparación, servicio de mantenimiento y modernización en sistemas de transporte vertical, ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y maquinaria similar; además proveer soluciones, asistencia y asesoría técnica en las áreas de la electromecánica, electrónica, telecomunicaciones, obras civiles e informática. B. Importación-Exportación, compraventa al mayor y detal de equipos y materiales para cualquier sistema y obras conexas con este objeto; igualmente se dedicará a la representación de sociedades extranjeras o nacionales relacionadas con todo lo antes mencionado, asociarse directa o indirectamente con otras empresas y/o conformar asociaciones estratégicas técnicas o comerciales, además de operar subsidiarias o sucursales. C. Actuar como principal agente, contratista o subcontratar, para realizar cualquier acto licito conexo con los sectores mencionados anteriormente, permitidos por la ley. La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel. El cargo de subgerente en el momento de la constitución quedara vacante hasta que haya un nombramiento formal. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y los reglamentos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017 con el No. 9355704 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FERNANDO SANTANDER ROJAS	C.C. No. 88.232.293

Por Acta No. 17 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024 con el No. 9393756 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	KAREN JULISSA SANTANDER ROJAS	C.C. No. 37.275.867

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 15 de enero de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 con el No. 9374320 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	ALIADO CONSULTOR SAS	NIT No. 900.956.421-5	2283

Por Acta No. 16 del 02 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023 con el No. 9391927 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOHN JAIRO ASTUDILLO GARCIA	C.C. No. 88.237.450	124904-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9346543 del 10 de marzo de 2015 del libro IX
*) Cert. del 20 de febrero de 2015 de la El Comerciante	9346552 del 11 de marzo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 6 del 04 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	9365568 del 05 de abril de 2019 del libro IX
*) Cert. del 04 de marzo de 2019 de la Contador Publico	9365570 del 05 de abril de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4329
Actividad secundaria Código CIIU: C3314
Otras actividades Código CIIU: G4659 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIA ELEVADORES S.A.S.
Matrícula No.: 232181
Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL. 9 NO. 5 27 - Lomitas
Municipio: Villa Rosario, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2024 - 10:50:22
Recibo No. S001798738, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZbJAMHQV2h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.326.738.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***